

Acta de Notificación de Resolución por Comparecencia

EXPEDIENTE: OIC/04/2025 Con numero de Acción a Promover: RP-23/31-006-01

INSTITUCIÓN: Órgano Interno de Control del Municipio de Monte Escobedo Zacatecas

ASUNTO: Notificación de resolución definitiva

En el Municipio de Monte Escobedo Zacatecas, siendo las catorce horas con del día catorce de mayo del año dos mil veintiséis, encontrándome presente en las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control en el H. Ayuntamiento de Monte Escobedo, Zacatecas, específicamente en el área de Resoluciones, ubicada en calle jardín zaragoza número siete, ante la presencia del suscrito Lic. Hector Javier Mora Garcia, en mi carácter de Autoridad Resolutora, quien actúa con fundamento en los artículos 3 fracción IV, 74, 77, 115 y 120 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, además de los artículos 104 BIS y 105 fracción XV, hago constar la presencia voluntaria del Ing. Manuel Acosta Galván, quien se identifica mediante identificación oficial expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de folio 0915018704755, cuya copia simple se agrega a los autos del expediente citado al rubro para constancia legal.

Acto seguido, se hace saber al compareciente que el motivo de la presente diligencia es llevar a cabo la notificación personal de la **Resolución Definitiva** emitida con fecha del día treinta del mes de marzo del año dos mil veintiséis dentro del procedimiento administrativo de responsabilidad del **Expediente: OIC/04/2025 Con numero de Acción a Promover: RP-23/31-006-01**. En este sentido, procedo a dar lectura en voz alta a los puntos resolutivos del fallo de mérito, informándole que esta Autoridad Resolutora ha determinado la existencia de una Falta Administrativa No Grave, imponiéndole como sanción una **AMONESTACIÓN PRIVADA**. Inmediatamente después, hago entrega de una copia íntegra, foliada y debidamente firmada de dicha resolución, la cual consta de dos fojas útiles, manifestando el interesado recibirla de conformidad en este acto y de propia mano. Finalmente, se hace del conocimiento del sancionado que, de conformidad con lo previsto en el artículo 210 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, le asiste el derecho de interponer el **Recurso de Revocación** en contra de la

C. Jardín Zaragoza #7, Col. Centro, Monte Escobedo, Zac. C.P. 99400
h. ayuntamiento.mez@gmail.com
457 94 80171 457 94 80150

presente resolución, para lo cual dispone de un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la presente notificación. Una vez enterado de lo anterior y consultado sobre si desea manifestar algo, el compareciente expone: analizara la resolución definitiva de responsabilidad administrativa y en caso de considerarlo pertinente presentara el recurso de revocación. No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la presente diligencia siendo las catorce horas con diecinueve minutos del mismo día de su inicio, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.


Lic. Hector Javier Mora Garcia

Autoridad Resolutora del OIC del
Municipio de Monte Escobedo Zacatecas


Ing. Manuel Acosta Galván

Presidente Municipal del Municipio
de Monte Escobedo Zacatecas